

4. *Observa*, no obstante, que parece existir una gran variedad de impuestos en el Territorio;

5. *Advierte* que la Autoridad Administradora ha anunciado su intención de modernizar el régimen impositivo y, en particular, de reemplazar oportunamente el impuesto personal por un impuesto general sobre la renta, pero que la implantación inmediata de esta medida acarrearía una disminución importante de los ingresos;

6. *Advierte además* que la Asamblea Territorial del Camerún es la encargada de fijar en el Territorio los distintos impuestos y sus respectivas tasas.

ANEXO

LISTA DE PETICIONES

1. Comité Local de Hikoa-Limbuyé de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/359).
2. Asamblea General de la Union des populations du Cameroun celebrada en Bafang (T/PET.5/371).
3. Comité Local de Nom-Ayos-Messok de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/396).
4. Asamblea General de la Union des populations du Cameroun celebrada en Bafang (T/PET.5/428).
5. Comité de la Jeunesse démocratique du Cameroun, sección de N'Lohé (T/PET.5/437).
6. Comité Local de Nkonjok-Bekok de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/441).
7. Comité Central (Local) de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/462).
8. Comité Central de Bioumoul de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/464).
9. Sección de la Union démocratique des femmes camerounaises (T/PET.5/512).
10. Comité Central de Mom de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/525).
11. Comité Central de Ndom de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/526).
12. Comité Local de Mbem-Njock de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/527).
13. Comité Central de Bafang de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/546).
14. Comité Central de Bafang de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/574).
15. Comité Local de Mbafam de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/583).
16. Dirección del periódico *Femmes camerounaises* (T/PET.5/618).

698a. sesión,
4 de abril de 1956.

1485 (XVII). Peticiones relativas al pago de impuestos y otros gravámenes (T/PET.5/386, 402, 413, 443, 469, 471, 481, 483, 490, 494, 511, 532, 541, 766 y 792)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones acerca del pago de impuestos y otros gravámenes, relativas al Camerún bajo administración francesa, cuya lista figura en el Anexo a la presente resolución (T/OBS.5/61, T/OBS.5/64, T/OBS.5/72, T/OBS.5/73, T/OBS.5/74, T/L.635),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, y en particular el hecho de que se puede apelar contra la clasificación del impuesto personal ante los funcionarios adminis-

trativos que se trasladan a las localidades para fijar los impuestos, el Departamento de Contribuciones Directas, después ante el Alto Comisionado, y por último ante el Consejo de lo contencioso administrativo del Territorio;

2. *Sugiere* que, si los peticionarios desean seguir tramitando sus demandas, deben recurrir al citado procedimiento de apelación, si no lo han hecho ya.

3. *Hace notar* que, como las quejas formuladas contra el régimen impositivo se limitan a una región determinada, no bastan para emitir un juicio sobre el régimen impositivo del Territorio;

4. *Observa, no obstante*, que parece existir una gran variedad de impuestos en el Territorio;

5. *Advierte* que la Autoridad Administradora ha anunciado su intención de modernizar el régimen impositivo y, en particular, de reemplazar oportunamente el impuesto personal por un impuesto general sobre la renta, pero que la implantación inmediata de esta medida acarrearía una disminución importante en los ingresos;

6. *Advierte además* que la Asamblea Territorial del Camerún es la encargada de fijar en el Territorio los distintos impuestos y sus respectivas tasas.

ANEXO

LISTA DE PETICIONES

1. Syndicat des petits planteurs, Mandjap (T/PET.5/386).
2. Sr. Etienne Njoungam (T/PET.5/402).
3. Sr. Simon Mbessang (T/PET.5/413).
4. Sr. André Italen (T/PET.5/443).
5. Población de Mvog-Mbi (T/PET.5/469).
6. Sr. Abraham Mbock (T/PET.5/471).
7. Sr. Isaac Penda (T/PET.5/481).
8. Sr. Louis Yapta (T/PET.5/483).
9. Sr. Robert Mbédi Ebelley (T/PET.5/490).
10. Sr. Joseph Taniga (T/PET.5/494).
11. Syndicat des petits planteurs, Messondo (T/PET.5/511).
12. Union régionale des syndicats, Mungo (T/PET.5/532).
13. Sr. Elias Mbok y otros (T/PET.5/541).
14. Association des notables démocratiques camerounais (T/PET.5/766).
15. Sr. Isaac Souop (T/PET.5/792).

698a. sesión,
4 de abril de 1956.

1486 (XVII). Peticiones relativas a las actividades de las misiones religiosas (T/PET.5/415, 485, 487, 489 y Add.1, 490, 497 y 504)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones relativas al Camerún bajo administración francesa, cuya lista figura en el Anexo a la presente resolución (T/OBS.5/66, T/OBS.5/73, T/OBS.5/74, T/L.635),

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial.

ANEXO

LISTA DE PETICIONES

1. Sr. Michel Penka (T/PET.5/415).
2. Sr. Isaac Yila (T/PET.5/485).
3. Sr. Simon-Pierre Ibang Mang (T/PET.5/487).